



Colegio de Contadores Públicos del Estado de Puebla

Puebla, Pue. Octubre 19 de 2016.

INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y MÁS AUDITORÍAS A PARTIR DE CUENTAS EN EL EXTRANJERO

*C.P. Carlos Saucillo Osuna
Miembro de la Comisión Fiscal del CCPEP*

Lic. Jennifer Olivares Flores

Seguramente usted ya ha escuchado o en su caso estudiado los diversos puntos que contiene la propuesta de Paquete Económico para 2017 que el Ejecutivo Federal presentó ante el Congreso de la Unión a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el 08 de septiembre de este año. Sin embargo, eso no es todo lo que se debe esperar para el 2017 en lo que respecta a temas fiscales.

Así pues, conviene recordar que a finales de octubre de 2014, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a través de un comunicado de prensa (1) informaba que en el marco de la 7ª. Reunión Plenaria del Foro Global de Transparencia e Intercambio de Información en Materia Fiscal, se firmó el Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes (MCAA) mediante el cual México aceptó intercambiar de forma automática y recíproca información financiera para efectos fiscales y con ello implementar el estándar global único para el intercambio de información de cuentas financieras también denominado CRS (por sus siglas en inglés). Por lo que refería en su comunicado que a partir de 2017, México contaría con los nombres, cuentas y saldos de contribuyentes con cuentas fuera del país.



Lo que significa que aunado a la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA, por sus siglas en inglés) México empezará a recibir información de más de 50 países y jurisdicciones en el 2017. Es importante resaltar que el impacto en facultades de comprobación de FATCA ya es efectivo, pues a mediados de septiembre del presente año, la Titular de la Administración Central de Fiscalización y Servicios al Contribuyente del SAT, Nadja D. Ruiz Euler declaró que ya tienen terminadas 10 auditorías que son parte de las 51 que el SAT se encuentra procesando de un total de 174,000 registros de cuentas de mexicanos o entidades mexicanas en Estados Unidos que el Servicio de Impuestos internos de dicho país (IRS, por sus siglas en inglés) envió en septiembre del año pasado (2).

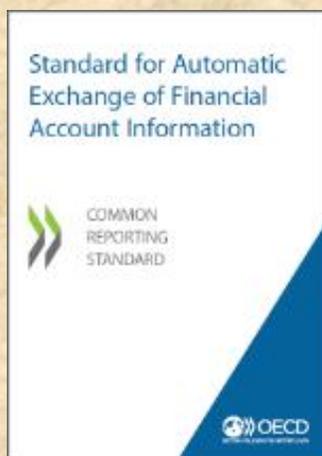
Lo anterior, en estrecha relación con lo precisado por el SAT en abril del presente año (3), pues a través de un comunicado, informó que en observancia a los acuerdos internacionales, abriría revisión en los casos que fuera procedente a los ciudadanos o empresas con obligaciones fiscales en México. Por ello, es de sostenerse, en palabras de Coronas Valle, que FATCA ha sido el catalizador y el CRS su evolución (4).

Por lo que se trata de una estrategia que no debe desestimarse en lo mínimo, sino por el contrario, es menester tener presente que la información que estará sujeta y se incluirá y se entregará anualmente por las administraciones tributarias de las distintas jurisdicciones y de forma automática a través del CRS, entre otros datos, será la siguiente:

- Nombres
- Direcciones
- Números de identificación fiscal
- Fecha y lugar de nacimiento
- Números de cuenta, saldos o valores de las cuentas, intereses, dividendos, ganancias por las ventas de activos financieros.
- Productos de ventas o redención de propiedad o cualquier otro ingreso pagado o acreditado a la cuenta que se reporta.

Al respecto, el SAT ha señalado en su sitio web que la información que se recibirá de manera automática por las distintas jurisdicciones será en un formato electrónico “fácilmente explotable”, por lo que refiere que con ello, la SHCP se dirigirá hacia un nuevo nivel de eficiencia, a través del cual podrá obtener un panorama de las operaciones de los contribuyentes y así recaudar los ingresos que el país requiere (5).

En ese orden de ideas, sin duda nos encontramos próximos a ser los partícipes e iniciadores de una nueva era de transparencia en materia fiscal a nivel mundial, en donde se detona una poderosa herramienta que da un golpe al secreto bancario y a los paraísos fiscales, todo en la lucha contra la erosión de la base impositiva y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés). Así que no nos debe sorprender que en el próximo ejercicio fiscal observemos que la autoridad aumente sus facultades de comprobación derivadas de los resultados obtenidos de los acuerdos citados en este documento.



Para saber más sobre la iniciativa Common Reporting Standard, los resultados del Foro Global sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con Fines Fiscales, así como las jurisdicciones que realizarán los primeros intercambios en 2017, en 2018 así como las jurisdicciones que son centros financieros que no han indicado un plazo o que aún no han adquirido compromiso, consulte:

<http://www.oecd.org/centrodemexico/foroglobalde-la-oecd-sobre-transparencia-e-intercambio-de-informacion.htm>

<https://www.oecd.org/tax/transparency/declaracion-de-resultados-2015.pdf>

REFERENCIAS DOCUMENTALES

1. Servicio de Administración Tributaria. Comunicado de prensa No. 139 “México firma acuerdo para recibir información financiera para efectos fiscales de mexicanos en el extranjero” [en línea] 29 de octubre de 2014. Disponible en:
http://www.sat.gob.mx/sala_prensa/comunicados_nacionales/Paginas/com2014_139.aspx
2. PATIÑO, Dainzú. SAT acaba 10 auditorías de intercambio con EU [en línea]. El financiero. 04 de septiembre de 2016. Disponible en:
<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/sat-acaba-10-auditorias-de-intercambio-con-eu.html>
3. Servicio de Administración Tributaria. Comunicado de prensa “Procederá SAT conforme a derecho respecto a contribuyentes señalados de contratar empresas offshore” [en línea]. de octubre de 2014. Disponible en:
http://www.sat.gob.mx/sala_prensa/comunicados_nacionales/Paginas/com2014_139.aspx
4. CORONAS VALLE, Daniel. CRS o el imparable Big Bang en el ámbito intercambio automático de información tributaria [en línea] Instituto Español de Estudios Estratégicos. 03 de noviembre de 2015. Disponible en:
http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2015/DIEEEO1192015_CRS_InformacionTributaria_DanielCoronas.pdf
5. Servicio de Administración Tributaria. Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes sobre el Intercambio Automático de Información de Cuentas Bancarias [en línea]. Disponible en:
http://www.sat.gob.mx/acuerdo_internacional/Paginas/04.htm